

MARATÓN FOTOGRÁFICO
DEL CAMPO DE GIBRALTAR

TARIFA
SEDE 2026



MANCOMUNIDAD DEL
CAMPO DE GIBRALTAR



MARATÓN FOTOGRÁFICO DEL CAMPO DE GIBRALTAR

1. TEMA.

1.1 La Asociación iNFOCUS convoca el Maratón Fotográfico del Campo de Gibraltar con el fin de dinamizar la actividad cultural y fotográfica en la comarca.

1.2 El tema fotográfico del maratón se hará público en el acto de recepción de participantes, que se celebrará el sábado, 3 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, en el Castillo de Guzmán el Bueno de Tarifa.

1.3 El maratón se celebrará desde las 10:00 horas a las 23:59 horas del 3 de octubre de 2026.

2. PATROCINIOS.

2.1 El Maratón Fotográfico del Campo de Gibraltar está reconocido por la Federación Andaluza de Fotografía (FAF) con el número L-2026-14.

2.2 El Maratón Fotográfico del Campo de Gibraltar está patrocinado por El Corte Inglés.

2.3 El Maratón Fotográfico del Campo de Gibraltar cuenta con la colaboración de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y del Excelentísimo Ayuntamiento de Tarifa.

3. PARTICIPANTES.

3.1 Podrán participar todos los fotógrafos profesionales y aficionados que hayan cumplido los dieciséis años de edad en la fecha de realización de la fotografía.

3.2 Para participar en el concurso hay que inscribirse en el formulario habilitado en <https://www.asociacioninfocus.com/maraton> y abonar los derechos de inscripción de diez euros por participante.

4. PREMIOS.

4.1 Se establecen los siguientes premios:

PRIMER PREMIO. Vale regalo de 300 € en El Corte Inglés y distinción de la Federación Andaluza de Fotografía.

SEGUNDO PREMIO. Vale regalo de 200 € en El Corte Inglés y distinción de la Federación Andaluza de Fotografía.

TERCER PREMIO. Vale regalo de 100 € en El Corte Inglés y distinción de la Federación Andaluza de Fotografía.

CUARTO PREMIO. Vale regalo de 50 € en El Corte Inglés y mención de honor de la Federación Andaluza de Fotografía.

QUINTO PREMIO. Vale regalo de 50 € en El Corte Inglés y mención de honor de la Federación Andaluza de Fotografía.

SEXTO PREMIO. Vale regalo de 50 € en El Corte Inglés y mención de honor de la Federación Andaluza de Fotografía.

SÉPTIMO PREMIO. Vale regalo de 50 € en El Corte Inglés y mención de honor de la Federación Andaluza de Fotografía.

OCTAVO PREMIO. Vale regalo de 50 € en El Corte Inglés y mención de honor de la Federación Andaluza de Fotografía.

PREMIO ESPECIAL AL MEJOR MENOR DE 25 AÑOS. Vale regalo de 150 € en El Corte Inglés y mención de honor de la Federación Andaluza de Fotografía.

4.2 Ningún autor podrá obtener más de un premio, salvo el premio especial a mejor menor de 25 años, que podrá recaer en un fotógrafo premiado.

4.3 El jurado seleccionará hasta un máximo de veinticinco fotografías finalistas para la realización de una exposición, corriendo los gastos de impresión a cargo de la Asociación Fotográfica iNFOCUS, en las condiciones que la organización determine.

4.4 Las obras premiadas pasarán a formar parte de la fototeca de la Asociación iNFOCUS.

Junto a las fotografías siempre se indicará el nombre y apellidos del autor.

4.5 Los premios están sujetos a la normativa fiscal y tributaria vigente.

5. FOTOGRAFÍAS.

5.1 Las fotografías presentadas deberán atenerse al tema del concurso y deberán haber sido realizadas obligatoriamente durante las horas de celebración del maratón fotográfico.

5.2 Se deberá realizar una fotografía de control, en las condiciones que se indicarán en el acto de recepción de participantes. El autor deberá conservar la fotografía de control hasta la publicación del fallo del jurado y deberá remitirla a la organización en caso de ser seleccionado para verificar el cumplimiento de las bases. En caso de usar varios equipos fotográficos, deberá realizarse una fotografía de control con cada uno de ellos.

5.3 Las fotografías deberán realizarse con cámaras que se encuentren con la fecha y la hora correctamente configurada.

5.4 Las fotografías presentadas, incluido cualquier elemento que componga el resultado final, deberá ser obra del participante. El jurado podrá requerir a los participantes, en cualquier momento, que acrediten la autoría de las imágenes con cualquier método de prueba válidamente aceptado en Derecho.

5.5 El participante es el único responsable del contenido de su obra y de los derechos de terceros que por ella se deriven, exonerando expresamente con su participación en el concurso a la organización del mismo de cualquier reclamación de terceros, sea del tipo que sea, derivada de personas, elementos, construcciones, obras de arte o cualquier circunstancia que aparezca en la fotografía o que se derive de la misma.

5.6 Existe absoluta libertad en cuanto a técnica, formato fotográfico, edición y a cualquier aspecto relativo a la creación de la fotografía, debiendo obtenerse las imágenes por métodos fotográficos. No se permiten los fotomontajes. No se permite participar con fotografías creadas por inteligencia artificial.

5.7 En las fotografías no podrá figurar ningún elemento que identifique al autor, ni ninguna marca de agua o firma que quiebre el anonimato del participante.

5.8 Las imágenes se enviarán en formato jpg, con un tamaño máximo de 1920 píxeles en el mayor de los lados, una resolución máxima de 300 ppp y un tamaño que no supere los 4 MB. La organización del concurso podrá requerir a los autores de las obras seleccionadas que remitan las fotografías en un formato mayor para una adecuada impresión.

5.9 Los participantes seleccionados como finalistas y los ganadores comparten únicamente los derechos de reproducción no exclusivos de sus fotografías a la organización, conservando en todo momento los autores el resto de derechos de propiedad intelectual que les corresponden.

6. JURADO.

6.1 Los miembros del jurado, asignados por la Federación Andaluza de Fotografía de entre los miembros del cuerpo de jurados, serán los siguientes:

Reklu Fernández <https://reklufernandez.com>

Anabel Pacheco Bermúdez

Nuria Murillo Lara <https://nuriamurillolara.com>

6.2 No podrán participar en el concurso los miembros de la junta directiva de la Asociación fotográfica iNFOCUS.

6.3 No podrán participar en el concurso los miembros del jurado, sus cónyuges, ni ninguno de los familiares de estos en primer y segundo grado de consanguinidad.

7. ENVÍO DE FOTOGRAFÍAS.

7.1 Cada participante podrá presentar un máximo de diez fotografías.

7.2 Las fotografías se remitirán únicamente en formato digital, no aceptándose la remisión en papel.

7.3 El envío se realizará exclusivamente usando el formulario habilitado en la web <https://infocus.fotogenius.es/>

8. FECHAS.

8.1 La inscripción podrá realizarse hasta el día 3 de octubre de 2026, en el formulario habilitado en el siguiente enlace:

<https://www.asociacioninfocus.com/maraton>

8.2 El maratón se celebrará desde las 10:00 horas a las 23:59 horas del 3 de octubre de 2026.

8.3 El plazo de presentación de fotografías finaliza el 11 de octubre de 2026.

8.3 El fallo del jurado se conocerá el 9 de noviembre de 2026.

9. PROTECCIÓN DE DATOS.

9.1 El organizador del Maratón Fotográfico del Campo de Gibraltar es la Asociación Fotográfica iNFOCUS, con CIF G09760331, inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con el número 14511.

9.2 Para poder desarrollar el concurso, únicamente se recogen los datos personales esenciales para el desarrollo del mismo.

Conforme a la normativa vigente, los participantes pueden ejercitar sus derechos de acceder, rectificar y suprimir los datos, portabilidad de los datos, limitación u oposición a su tratamiento, transparencia y derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas y cualquier otro reconocido en el ordenamiento jurídico enviando un correo electrónico a info@asociacioninfocus.com.

10. CLÁUSULA FINAL.

10.1 Cualquier circunstancia no prevista en las bases, será resuelta por la organización del concurso.

10.2 El fallo del jurado será inapelable y estará basado en la reconocida trayectoria y experiencia de sus miembros.

10.3 La participación en el concurso conlleva la aceptación expresa y sin reserva de las bases, pudiendo los participantes comunicar su voluntad de retirar sus obras en cualquier momento durante el periodo de participación.

10.4 La organización no devolverá ninguno de los archivos digitales presentados, que serán destruidos en caso de no resultar entre las obras seleccionadas.